

7



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 18
MPA-MGRP-SOC- 26062025

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Sindico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **MPA/SA/1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, Y 1385/06/2025, de fecha 23 DE JUNIO DEL AÑO 2025,** con el objetivo de llevar a cabo la **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria De Cabildo.**
- IV. **Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación en del punto número IV del orden del día del acta MPA-MGRP-SEC-23012025, correspondiente a la sesión extraordinaria número 14, celebrada el pasado 23 de enero del 2025. El cual consiste en adherir la leyenda "A TITULO GRATUITO". Quedando de la siguiente Manera "Análisis y en su caso Aprobación de la donación A TITULO GRATUITO del inmueble Ubicado En La Loma, A favor del Poder Judicial...". Lo anterior, en relación con el acuerdo sobre la donación del inmueble a favor del Poder Judicial.**
- V. Asuntos Generales.

Blanca R. Garay P.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SIN TEXTO

2



Municipio de Pinal de Amoles, Oro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

VI. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 08 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.			✓
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.			✓
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se **procede a desahogar el punto número II** referente a la instalación de la sesión, en voz de **LIC. FELIX ADRIAN LONGORIA AGUILAR** Regidor Síndico Municipal bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del

Blanca R. Garay P.

Virginia Carranza Silva
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SIN TEXTO

3



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 09 (nueve) MINUTOS

DEL DIA JUEVES 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)

SE INSTALA LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta la Décima Séptima Sesión Ordinaria De Cabildo.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 17 de la **DECIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día jueves 12 de junio del año 2025, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente a **Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación en del punto número IV del orden del día del acta MPA-MGRP-SEC-23012025, correspondiente a la sesión extraordinaria número 14, celebrada el pasado 23 de enero del 2025.** El cual consiste en adherir la leyenda **"A TITULO GRATUITO"**. Quedando de la siguiente Manera **"Análisis y en su caso Aprobación de la donación A TITULO GRATUITO del inmueble Ubicado En La Loma, A favor del Poder**

[Handwritten signature on the left margin]

[Multiple handwritten signatures on the right margin]

SIN TEXTO

4



Judicial...". Lo anterior, en relación con el acuerdo sobre la donación del inmueble a favor del Poder Judicial.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA./1417/06/2025, **con fecha del 20 de Junio del 2025**, girado por la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobernación del Municipio de Pinal de Amoles, Qro, el cual tiende a bien solicitar **la modificación en del punto número IV del orden del día del acta MPA-MGRP-SEC-23012025**, correspondiente a la sesión extraordinaria número 14, celebrada el pasado 23 de enero del 2025. El cual consiste en adherir la leyenda "A TITULO GRATUITO". Quedando de la siguiente Manera "Análisis y en su caso Aprobación de la donación A TITULO GRATUITO del inmueble Ubicado En La Loma, A favor del Poder Judicial...". Lo anterior, en relación con el acuerdo sobre la donación del inmueble a favor del Poder Judicial.

Acto seguido en uso de la voz la Arq. **María Micaela Hurtado**, hace mención que es importante anexar "A TITULO GRATUITO" al acta MPA-MGRP-SEC-23012025, NO. 14 celebrada el pasado 23 de enero del 2025, por la cual, se hace donación de inmueble para la construcción del SECOFAM, al poder judicial, esto para el **PROCESO DE LA DESINCORPORACIÓN** de los inmuebles del municipio.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
 Administración 2024-2027
 Secretaría del H. Ayuntamiento

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

ES APROBADO POR UNANIMIDAD, el punto No. IV, referente a la **modificación del punto número IV del orden del día del acta MPA-MGRP-SEC-23012025, correspondiente a la sesión extraordinaria número 14, celebrada el pasado 23 de enero del 2025.** El cual consiste en adherir la leyenda **“A TITULO GRATUITO”**. Quedando de la siguiente Manera **“Análisis y en su caso Aprobación de la donación A TITULO GRATUITO del inmueble Ubicado En La Loma, A favor del Poder Judicial...”**. Lo anterior, en relación con el acuerdo sobre la donación del inmueble a favor del Poder Judicial.

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, referente a la ASUNTOS GENERALES.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/FPM/0465/06/2025 **con fecha del 25 de junio del 2025,** girado por el ING. **Guillermo de Jesús Rojo Guzman,** en su carácter de director de Finanzas públicas del Municipio de Pinal de Amoles, Qro, el cual tiende a bien solicitar se le **concesas un espacio dentro de la sesión de este 26 de junio, con el propósito de explicar el Proyecto de Traslado de Dominio, denominado “MI PREDIO”.**

SIN TEXTO

6



En uso de la voz el ING. **Guillermo de Jesús Rojo Guzmán**, explica textualmente lo siguiente:

Hola buenas tardes, les traigo una propuesta para el traslado de dominio la campaña o el programa se va a llamar así "MI PREDIO" ¿Cuál es la idea? que los contribuyentes que quieran pagar un traslado de dominio se acerquen, muchas veces no lo pagan por el importe, Son muy altos los importes del traslado de dominio, entonces esta campaña pretende que el municipio cubra un 50% como máximo y el constituyente otro 50% ¿Qué va a pagar? No existe el descuento en impuestos pero el importe que pone el municipio lo vamos a mover de la partida de participaciones a contribuciones de ley Al final de cuentas legalmente el 100% del impuesto ingresa al municipio que es lo que ganamos el 50% del contribuyente el que nos pagó, ese ingreso va a quedar registrado, en la pantalla se muestra la imagen que se pretende publicar, si ustedes aprueban el proyecto, este es el eslogan por así decirlo, lo que va a llevar contribuyendo a tu economía el municipio de pinal de amoles, te apoya con el impuesto de traslado de dominio, si se dan cuenta no se maneja la palabra descuento, es apoyo a economía, entonces la idea es esa, si un predio cuesta 10 pesos en el municipio pone 5 el contribuyente otro 5 pero al final de cuentas, al municipio llegan los 10 pesos

En uso de la voz el regidor **José Manuel Ramírez Hernández** pregunta ¿cuál es el costo en si lo que cuesta hacer ese procedimiento?

En voz del ING. **Guillermo de Jesús Rojo Guzmán**, da respuesta a la pregunta cómo se transcribe a continuación. "al contribuyente? Ese puede variar porque el cálculo es en base a las medidas del premio, del total del predio se cobra el 2% del traslado del dominio, ese es el importe que se cobra,

Blanca R. Guad. P.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

SIN TEXTO



En uso de la voz el regidor José Manuel Ramírez Hernández menciona textualmente “es bueno, es bueno porque sabemos que aquí en el municipio sí existen muchas personas que están, irregulares con sus premios y pues es buena oportunidad, que puedan regularizar, es bueno que haya esta oportunidad para aquellos que guste, y pueda acercarse, aquí nada más hacer una campaña para que las personas se enteren y las que gusten puedan acceder a este a este programa.

En voz del ING. Guillermo de Jesús Rojo Guzmán menciona que se publicara si se aprueba y la idea de crear este programa nace raíz de la solicitud de varios traslados de contribuyentes que quieren pagar, pero por los importes no se puede, Entonces investigue como podemos apoyar a los solicitantes y en el artículo donde nos permiten hacerlo no manejarlo como descuento porque es un impuesto, eso es ilegal la palabra descuento, pero este sí hay una hay un artículo que nos permite **179 de la ley de hacienda** de los municipios, donde autoriza la presidenta y al director de Finanzas extender hasta un 100 %, aquí manejamos hasta el 50 y de ahí para abajo, puede ser de 30, 25, 10 %.

En uso de la voz el Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar menciona lo siguiente dirigiéndose al director de finanzas “mencionabas acerca que no se podía llamar descuento a este apoyo pero a mí no me queda muy claro cómo bajo qué concepto vas a poder llevar a cabo este programa o sea en que conceptos se clasifica hacendariamente para poder desarrollarlo, más que nada porque recuerdo que también te comenté de un caso similar, y me dijiste que no se podía, También medía la tarea de revisar la ley y constate efectivamente sin necesidad de la aprobación se podía realizar este trámite, obviamente también

Blanca R. Guay...

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

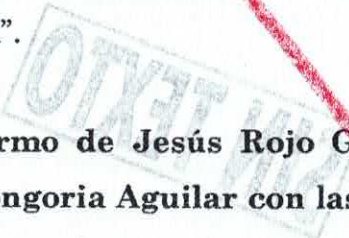
SIN TEXTO



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
 Administración 2024-2027
 Secretaría del H. Ayuntamiento

digo que es buena la propuesta porque sobre todo da transparencia a que los demás miembros del ayuntamiento conozcan de cómo se llevó a cabo las campañas y los programas de Del municipio, a pesar de que no es como tal, un objeto de votación, sin embargo, lo menciono porque la vez pasada también teníamos ese tema con una persona de Ahuacatlán Guadalupe que se nos acercó, y más o menos ascendía 57, 60 pesos y pues obviamente él, buscaba que se llevara a cabo un descuento o también un apoyo por parte del municipio ya que también intentaba realizar el traslado de dominio, entonces quiero conocer con exactitud ¿cómo se denominaría ese concepto?, porque los ciudadanos el día de mañana requieran de este programa o de esta campaña pues tengan exactitud en la información”.

En voz del ING. Guillermo de Jesús Rojo Guzmán, da respuesta al Regidor Félix Adrián Longoria Aguilar con las siguientes palabras: “no se maneja la palabra de descuentos pero como se va a manejar es en la palabra recargos, no sé si alguien alguna vez ha pagado un tratado de dominio viene el 25 adicional el importe del 2% del traslado y viene de importes recargos, Ese es el alto porque pagan desde los años anteriores, que deban los el adeudo, entonces lo que se va a manejar y el apoyo de se va a indagar es en recargos, es en los recargos, es ahí, donde entra el porcentaje que se va a descontar, y si Me acuerdo que me habías comentado del predio del compañero de Ahuacatlán por desconocimiento lo acepto, siempre creí, pensé, tenía la idea de, que con los traslados de dominio no tenían un descuento cuando yo fui coordinador de ingresos jamás hicimos un descuento de traslado de dominio, a raíz de eso me di a la tarea de leer la ley de Hacienda y si es posible, el artículo también el 69 nos menciona que predios este cored, nos menciona que los predios de comisión, regularización mientras el predio se allá conseguido a través de programas, si



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

SIN TEXTO

9



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

puede ser mientras no sea así, no se puede hacer el descuento, Otra parte que podemos ser descuento es cuando el predio este va a generar empleo o algún tipo de negocio, También se puede y el artículo 179 que les mencionamos que permite a la Presidenta y Finanzas a traducir 100% Pero es en el apartado de recargos no es un descuento, y es un porcentaje.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

ES APROBADO POR UNANIMIDAD, el Proyecto de Traslado de Dominio, denominado "MI PREDIO".

En vos de la secretaria del ayuntamiento la Lic. Virginia carranza silva, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún tema en general.

En uso de la voz la regidora **Reyna Quintana García** expone tener una inconformidad por no encontrar a la secretaria del Ayuntamiento en su oficina el día que paso a firmar el acta de la décima séptima sesión de cabildo y poder registrar su rúbrica, por lo cual, no pudo revisarla, ni leer el contenido de la misma, donde necesita saber si en ella menciona que no llego a la sesión, de lo

Blanca R. Garay P.

SIN TEXTO

16

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

cual, ella justifica llegar tarde por un inconveniente familiar. Por lo tanto solicita firmar el acta mencionando que estuvo presente en la sesión.

Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, el LIC. FELIX ADRIAN LONGORIA AGUILAR Regidor Síndico Municipal dirige las siguientes palabras:

Siendo las 18 (dieciocho) horas, con 30 (treinta) minutos del día

JUEVES 26 (veintiséis) DE JUNIO DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

[Handwritten signature]

**LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SIN TEXTO

11

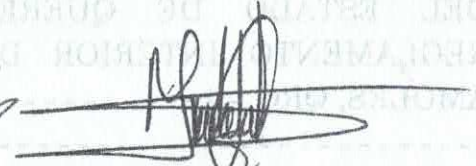



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento



LIC. VIRGINIA CARPANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

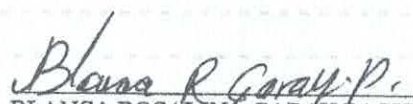

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.


LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ
ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.


LIC. SERGIO MASERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.


C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL


C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. REYNA QUINTANA GARCIA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025, MPA-MGRP-SOC-26062025.



QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS MARCADAS CON NUMERO N0.18 MPA-MGRP-SOC-26062025, DE LA DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), LA CUAL VERSA EN ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL EXACTA DEL ORIGINAL Y CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 01 (UNO) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.